

- ▣ Reunión de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de los SPA.
- ▣ SPAjenos ha participado en la jornada sobre “Situación de los riesgos psicosociales en Madrid” organizada por UGT.
- ▣ Incertidumbre ante la nueva norma de Registro de Jornada Laboral Registro jornada laboral.
- ▣ Las alergias primaverales ocasionarán una pérdida de 6 millones de horas de trabajo.
- ▣ Últimas tendencias en entornos de trabajo.
- ▣ Contactar con tus clientes por WhatsApp puede suponer una sanción económica.
- ▣ Sumario #MicroNews.
- ▣ Agenda SPAjenos.

## Reunión de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de los SPA.

El miércoles 8 de mayo ha tenido lugar, en la sede de Servicios de Prevención Ajenos ASPA-ANEPA, la quinta reunión de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo Nacional de los Servicios de Prevención Ajenos.



En esta reunión se ha tratado sobre el crédito horario y se ha fijado un calendario de reuniones hasta el mes de julio'19, para procurar avanzar lo máximo posible antes del periodo vacacional.

Fuente: SPAjenos

## SPAjenos ha participado en la jornada sobre “Situación de los riesgos psicosociales en Madrid” organizada por UGT.

Ayer 9 de mayo, Servicios de Prevención Ajenos ASPA-ANEPA participó en la jornada que se celebró en el Salón de Actos de la sede de UGT “Situación de los riesgos psicosociales en la Comunidad de Madrid, organizada por la organización sindical Unión General de Trabajadores.

Un primer panel, que comenzó a las 10:30 y en el que intervinieron Psicólogos sin Fronteras, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos hicieron una situación de los riesgos psicosociales en la Comunidad de Madrid.

SPAjenos intervino en dos mesas: la del Grupo de Trabajo de Expertos y en la mesa del Grupo de Trabajo de servicios de prevención, empresarios y mutuas.

Fuente: SPAjenos

## Incertidumbre ante la nueva norma de Registro de Jornada Laboral Registro jornada laboral

La entrada en vigor, el próximo 12 de mayo, de la norma que obliga a todas las empresas a establecer un registro de jornada con independencia del tipo de actividad que desarrollen o del número de trabajadores que tengan contratados, **introduce numerosas e importantes dudas**, tanto sobre los métodos para llevar a cabo este registro como sobre la manera de realizarlo en determinadas actividades o jornadas no sujetas a un horario fijo o a un único centro de trabajo.



©BIGSTOCK

La Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) alerta de las **dificultades de las pymes para adaptarse a esta norma**, que entraña nuevas cargas y costes económicos para las empresas y despierta numerosas incertidumbres relacionadas con su cumplimiento.

En este sentido CEPYME ha constatado las **dudas** de las pequeñas y medianas empresas sobre aspectos relacionados con la aplicación del registro de la jornada laboral en situaciones como el teletrabajo; el trabajo por objetivos; el trabajo intelectual; los trabajadores que no necesitan acudir con regularidad al centro de trabajo; comerciales; trabajadores que prestan sus servicios en el

domicilio del cliente (mantenimientos, averías, subcontratados...), etc.

Asimismo, las pymes manifiestan las **dificultades** para registrar la jornada en el caso de viajes de trabajo o comidas/cenas con clientes; desplazamientos por motivos de trabajo o en el caso de empresas con múltiples localizaciones y en distintos usos horarios.

Se detecta también una importante **incertidumbre** en torno a cómo se va a compatibilizar la aplicación de la norma con situaciones como el establecimiento de jornadas irregulares recogidas en algunos convenios; la flexibilidad para conciliar la vida laboral y personal o acuerdos puntuales de prolongación de la jornada laboral (recuperación de producción por averías, riesgo de rotura de stocks, etc.), que se compensan en momentos valle de la actividad de la empresa.

Además, la Confederación señala que la obligación formal de llevar a cabo el registro de la jornada laboral **va contra los procesos renovadores de la gestión de los recursos humanos en las empresas, basados en la confianza y la implicación de los trabajadores**. Para CEPYME, esta norma introduce una obligación **desproporcionada e innecesaria** en el actual sistema de relaciones laborales, y va a suponer unos elevados costes para las empresas, especialmente gravosos en el caso de las pymes, derivados tanto de la inversión económica necesaria para implantar las herramientas precisas para llevar a cabo el control horario como de la carga de trabajo para los pequeños empresarios derivada de este nuevo requerimiento.

Fuente: Cepyme

---

## Las alergias primaverales ocasionarán una pérdida de 6 millones de horas de trabajo.

Uno de cada 6 trabajadores españoles se verá afectado en los próximos meses por algún tipo de alergia primaveral, lo que supondrá la pérdida de más de 6 millones de horas de trabajo en las empresas españolas en los próximos meses entre visitas a centros de salud y bajas médicas.



Según los datos elaborados por E.Health, expertos en telemedicina, las pérdidas económicas para las empresas rondarán los 126,24 millones de euros y supondrán numerosas molestias para los trabajadores.

Además, las alergias primaverales ocasionan en los trabajadores pérdida de productividad en el lugar de trabajo debido a los síntomas alérgicos

que sufren las personas, que afectan a la calidad del sueño y por ende le provocan una fatiga y mala concentración.

A ello se le suman costes económicos para el sistema de salud, ya que según datos de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEIAC) y del estudio de Farmacoeconomía de la Rinitis (FERIN), los gastos sanitarios de un enfermo de rinitis alérgica pueden llegar a los 584 euros anuales.

Para evitar molestias a los trabajadores, mejorar la productividad y reducir los gastos económicos que provoca esta patología hay que apostar por el abordaje de la enfermedad desde los primeros síntomas, para el inicio precoz del tratamiento que controle la sintomatología.

Especialistas del Hospital Vall d'Hebron recuerdan que las enfermedades alérgicas se han duplicado en los últimos 15 años en los países desarrollados, afectando ya al 25% de la población. Estos datos coinciden con los datos facilitados por la Sociedad Española de alergología e inmunología clínica, quien

vaticina que, en un par de décadas, prácticamente la mitad de la población sufrirá alguna alergia.

Recientes estudios del servicio de alergología del Hospital Universitario La Paz observan que los trastornos por ansiedad ocurren con más del doble de probabilidad en personas que han tenido crisis de asma. Apasionante reto que los alergólogos tienen por delante, pues se sabe que, en las situaciones de estrés, que afecta a la memoria, influye enormemente la activación de una parte del sistema nervioso (sistema vegetativo) y que las hormonas y los corticoides que genera nuestro organismo, son producidas en mayor cantidad en momentos emocionales desagradables, disminuyendo así la capacidad de defensa de nuestro sistema inmunológico. En realidad los mecanismos por los que las emociones influyen en estas enfermedades sólo son conocidos en parte, siendo un reto importante para estudios futuros.

Fuente: SPAjenos

## Últimas tendencias en entornos de trabajo.

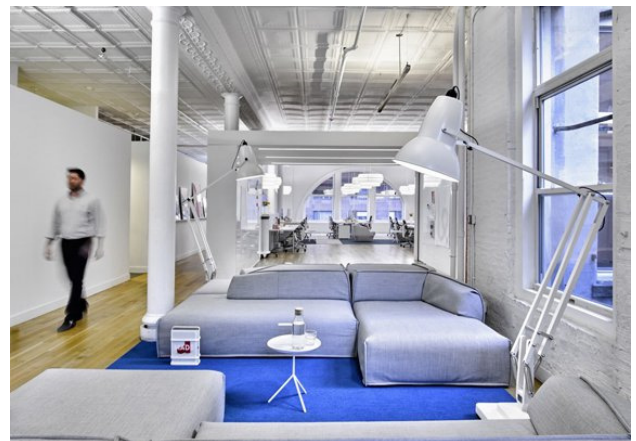
Si pensamos en el bienestar de las personas y en su rendimiento laboral, las últimas tendencias de las compañías especializadas en el diseño de espacio, desvelan cuáles son las cinco zonas que toda oficina debería tener, basándose en estas cinco acciones: **Concentración, colaboración, aprendizaje, socialización y desconexión.**

El día a día en una oficina no es lineal y la actividad que se desarrolla pasa por diferentes fases. Primero te tomas un café, haces un update del trabajo con tus compañeros, asistes a una reunión, te concentras en un trabajo, recibes una llamada personal ... cualquiera puede sentirse identificado con esta sucesión de actividades, sin embargo, la mayor parte de los espacios de trabajo no están preparados para soportar las distintas fases de esos procesos de una forma eficaz.

Las oficinas de hoy en día deben ofrecer un amplio rango de espacios para que los trabajadores puedan elegir dónde y cómo trabajar en función de la

actividad que estén desarrollando en cada momento. Se trata de pensar en el bienestar del empleado y de ofrecer espacios que no supongan una barrera al trabajo, sino que sean un estímulo para ser más creativos y productivos.

**¿Cuáles son las cinco zonas que toda oficina debería tener si pensamos en el bienestar de las personas?**



### **Colaboración: juntos hacemos más**

En los tiempos actuales, el trabajo ha dejado de ser individual para pasar a ser eminentemente colaborativo. Gracias al trabajo en equipo se consiguen generar mejores ideas, servicios y productos que después redundan en el éxito de la empresa. Pese a que una gran parte de nuestra jornada laboral la destinamos al trabajo colaborativo, lo cierto es que la gran mayoría de los espacios laborales carecen de suficientes zonas de reuniones, formales o informales, donde mantener encuentros con nuestros compañeros o clientes sin molestar al resto de los compañeros.

Por eso, uno de los imprescindibles de toda oficina es dotarla de suficientes espacios o salas de reuniones donde poder colaborar. No es necesario que estas salas estén cerradas con paredes, a veces, lo óptimo será incorporar elementos divisorios con plantas o mobiliario. También será oportuno crear salas de reuniones de diferente densidad o que puedan reconfigurarse fácilmente.

### **Concentración: ayudar al cerebro a pensar mejor**

Tanta importancia tiene la colaboración como la concentración. Precisamente, una de las quejas más frecuentes en los espacios de trabajo abiertos es la incapacidad para concentrarse en una actividad que requiere un alto grado de comprensión y abstracción. Según una encuesta sobre privacidad en el espacio de trabajo realizada por Steelcase, el 85% de los empleados no puede concentrarse en los espacios diáfanos y la tercera parte, el 31%, asegura que tiene que abandonar la oficina para acabar su trabajo. A tenor de estos datos, la falta de privacidad y concentración en los espacios de trabajo se ha convertido en una necesidad de primer orden.

Una importante compañía de diseño de espacios, indica que “la privacidad no consiste en instalar cuatro paredes y una puerta, sino en tener la capacidad para controlar tanto los estímulos internos como los externos que cada trabajador quiera recibir. Está bien tener espacios para realizar un trabajo individual que requiera un alto grado de atención, pero también es necesario contar con espacios que permitan mantener conversaciones privadas o llamadas personales”.

Para ello existen multitud de soluciones que pueden integrarse en las oficinas abiertas que cuenta con pantallas que envuelven a la persona por tres lados, de modo que crea un refugio frente a las distracciones visuales o salas acristaladas que permiten ver a las personas que están en el interior, pero no la información que se proyecta en la pantalla del ordenador o habitáculos específicos para realizar llamadas de teléfono sin molestar al resto de los compañeros, entre otras soluciones.

### **Aprendizaje: todos aprendemos, todos enseñamos**

El cambio en los modelos de liderazgo, con jefes más cercanos y accesibles, y la irrupción de nuevas generaciones laborales, con nuevos conocimientos que aportar a la organización, ha hecho entender que el aprendizaje ya no sólo va desde los puestos más altos a los demás, sino que todos los trabajadores tienen algo que aprender y algo que enseñar. Esto ha hecho posible que el aprendizaje pueda producirse en cualquier parte de la oficina con lo que será necesario que el espacio esté preparado para ello.

Proporcionar áreas específicas para el intercambio de conocimiento, incluso en los espacios de paso, será clave para desarrollar un aprendizaje dinámico y flexible.

### **Regeneración: el valor de las relaciones**

Comer, tomarse un café, charlar con los compañeros... Compartir tiempo con los compañeros. Al igual que en la vida personal, socializar en el trabajo es algo absolutamente necesario. Ya lo decía Aristóteles “el hombre es un ser social por naturaleza”, con lo que propiciar espacios adecuados en el entorno laboral es vital para mantenerse conectado con la organización y fomentar el espíritu de equipo.

El concepto de workcafé cumple este propósito. Por un lado, ofrece un entorno donde los trabajadores pueden comer o tomar un café, pero al mismo tiempo, brinda un ambiente estimulante para que la colaboración y la creatividad fluyan de forma natural en un contexto más informal. La integración de las tecnologías, un diseño acogedor y servicios de soporte prácticos son las principales características que deben reunir estos nuevos y diferentes espacios

### **Relajación: desconectar para volver a conectar**

Los altos ritmos de estrés diarios deberían verse compensados con alguna actividad que disminuya la tensión. Para ello, muchas oficinas incorporan zonas de relajación en las que practicar yoga, jardines y terrazas al aire libre donde poder conectar con la

naturaleza y tomar un respiro, áreas específicas en las que practicar algún juego de entretenimiento para destensar o por qué no, zonas de desconexión donde poder echar una cabezadita. Recargar pilas para encarar mejor la jornada no solo permite mejorar el bienestar de los trabajadores sino hacer que éstos estén más motivados y se sientan más comprometidos con la empresa porque siente que ésta se preocupa, y se ocupa, de ellos.

Fuente: RRLL

---

## **Contactar con tus clientes por WhatsApp puede suponer una sanción económica.**

Las pequeñas y medianas empresas y los autónomos pueden recibir sanciones económicas por usar este sistema para contactar con sus clientes.



¿Conoces alguna empresa que te mande las citas por WhatsApp? De ser así, debes saber que la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) está sancionando a pymes y autónomos que utilicen este sistema para contactar con sus clientes. Pero, ¿por qué ocurre esto? La razón principal es que esta aplicación comparte los datos con Facebook, sin que el cliente esté dando autorización a la empresa para ello. Es decir, sin opción a negarse. Este hecho, según la última regulación sobre Protección de Datos, es completamente ilegal.

Los países europeos estaban realizando una investigación conjunta, pero España ha sido el primer país en sancionar a WhatsApp por no cumplir con esta normativa. La AEPD es la mayor autoridad de control de datos en el país. A partir de ahora, las empresas que utilicen esta aplicación con sus clientes se estarán arriesgando a ser sancionadas. La AEPD establece que esta aplicación no aporta seguridad a los datos de los clientes.

La nueva normativa europea sobre protección de datos, la GDPR, va a verse endurecida debido a esta situación. Esta regulación deja la responsabilidad de la gestión de los datos a las empresas. Es decir, que, en caso de hacer un uso indebido de los datos o algo en contra de la ley, la culpa será completamente para el autónomo o la pyme. Esta ley, presumiblemente, entrará en vigor a partir del próximo 25 de mayo.

¿Por qué no es segura la aplicación de mensajería?

La multa impuesta por la AEPD a WhatsApp y Facebook deja muy claro el motivo: cualquier información privada que comparta la empresa por sus clientes a través de WhatsApp puede ser conocida por Facebook. Esto va completamente en contra de la nueva ley de Protección de Datos.

Como forma de justificación, la AEPD ha concluido que la sanción a WhatsApp, aplicación perteneciente a Facebook desde 2014, es que las nuevas condiciones de uso establecidas tras la venta en aquel entonces no cumplen la ley de datos. Es más, era obligatorio aceptar las nuevas condiciones de uso para poder seguir utilizando la aplicación de mensajería. Sin embargo, el trasvase de los datos personales que se realizó de una aplicación a otra se hizo sin la opción de negarse por parte de los usuarios. Además, tampoco se proporcionó la información adecuada sobre ello. WhatsApp no comunica a los usuarios que sus datos serán compartidos con Facebook.

Además, en el caso de los nuevos usuarios, ni siquiera tuvieron la opción de negarse al trasvase de

datos en la descarga. De ser así, no podrían instalar la aplicación. Según el artículo 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), el nuevo marco normativo obliga a dar un consentimiento, que debe ser libre y siempre informado.

Por todo ello, para la ley, tanto la aplicación (que comparte datos con Facebook sin consentimiento específico), como la empresa, (que mantiene la

comunicación con los clientes, pudiendo ser compartida sin consentimiento con la red social) son culpables.

Si WhatsApp quiere que las empresas y los autónomos utilicen su servicio como método de comunicación, deberá adaptarse a la norma española y a la actual GDPR.

Fuente: clubdeemprendimiento

---

## Sumario de #MICRONEWS



**15/04/2019** – Erga noticias INSST 1<sup>er</sup> Trim'19.

**16/04/2019** – Informe sobre el mercado nacional y la negociación colectiva abril'19. CEOE.

**23/04/2019** – Manifiesto del Observatorio Sectorial de SPA de cara al 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**24/04/2019** – Servicios de Prevención Ajenos nombrados miembros del Comité Organizador de SICUR-2020.

**26/04/2019** – Enciclopedia práctica de Medicina del Trabajo

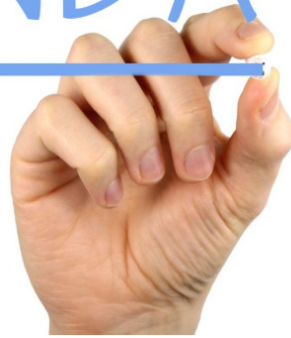
**03/05/2019** – Notas/presentaciones de sesiones informativas sobre Registro Horario, de CEOE.

07/05/2019 – Observatorio del Mercado Laboral de may'19. CEOE.

**08/05/2019** – Asistimos a la Mesa de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo.

**09/05/2019** – Participamos en la Jornada "Situación de los riesgos psicosociales en la Comunidad de Madrid", organizada por UGT.

# AGENDA



- 26/04/2019** – Comisión de Desarrollo sostenible y medio ambiente. CEOE
- 07/05/2019** – Grupo de Trabajo Comunidad Integra.
- 08/05/2019** – Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de los SPA.
- 14/05/2019** – GT ETT's de la Comisión Nacional.
- 21/05/2019** – Comisión Ejecutiva de ANEPA
- 22/05/2019** – Red Española de Seguridad y Salud Laboral (INSST).
- 23/05/2019** – Grupo de Trabajo de trastornos músculoesqueléticos de la CNSST.
- 06/06/2019** – Grupo de Trabajo de Análisis de la legislación en PRL, de la CNSST.
- 06/06/2019** - Comisión Digital de CEOE.
- 20/06/2019** – Asamblea General de Federación ASPA.
- 01/07/2019** – Comisión de Desarrollo Sostenible y Medio ambiente de CEOE
- 09/07/2019** – Asamblea General de CEPYME